

## Resiliencia en prisión: transformar el conflicto en oportunidad

**Noemí León Ferrer**  
UNIVERSIDAD JAUME I CASTELLÓ (ESPAÑA)

La prisión es una de las instituciones creadas por las sociedades, en las que desafortunadamente se ha desvirtuado el objetivo que se perseguía con ellas: la reinserción social de los que son consignados en ella. Sin embargo, no todo está perdido: la prisión puede ser también oportunidad para la superación personal y la transformación social. Desde que Michael Foucault escribió en su obra *Vigilar y castigar* (2004) aquello de que en las prisiones se castiga el alma de los reos, la prisión ha avanzado mucho, o tal vez no ha avanzado nada. Las constituciones de prácticamente todos los países del mundo y la normativa internacional hablan de la reinserción como el objetivo fundamental de la pena privativa de libertad. ¿Reinsertar dónde? ¿Después de qué proceso? ¿En qué condiciones? Tras varios intentos de respuesta a estas preguntas en investigaciones pasadas, intento ahora repensar la cárcel y la reinserción desde otra perspectiva: desde la resiliencia, un paradigma que ofrece la oportunidad de repensar la institución carcelaria, al menos mientras siga existiendo. No es utópico pensar que las personas en prisión pueden vivir dignamente, de igual manera que en la actualidad se piensan los conflictos como algo que no tienen por qué ser negativos por sí mismos.

En este artículo, se expone brevemente lo que es el mundo carcelario, la situación que se vive en las prisiones, qué supone la prisionización y cómo se están vulnerando en ellas los derechos humanos. En seguida, se introducen los conceptos de resiliencia y de transformación de conflictos, se hace un esbozo de cómo es posible trabajarlos en el contexto carcelario y se muestra cómo se están llevando a cabo en la práctica estos ejercicios, antojados utópicos por algunos, esperanzadores para muchos y amenazadores para otros. Quisiera aclarar también que en mi redacción, siempre estará presente la perspectiva de género ya que no concibo el análisis de la prisión, la resiliencia o la transformación de conflictos sin pensar las situaciones que viven las mujeres encarceladas.

### **1 La prisión: un espacio de desesperación y de oportunidad**

Como todas las obras humanas, la institución carcelaria tiene sus luces y sus sombras. Desafortunadamente no es un secreto para nadie, cómo se ha desvirtuado el objetivo principal para el que fueron creadas las cárceles (la reinserción social), lo que acarrea múltiples consecuencias para los presos, sus familias y para la sociedad en su conjunto.

#### **Efectos en las personas**

La misma vida en la prisión, con la subcultura de prisionización que la acompaña, hacen que la cárcel sea un espacio imposible para el desarrollo digno de las potencialidades humanas (Bergalli, 2003). La ley del más fuerte, la ley del silencio, el "trapicheo", las relaciones por interés, el inter-

cambio de información o la droga, hacen que las personas que se encuentran recluidas, se vean en la necesidad de ponerse una coraza, protegerse de los demás, de todo el mundo, incluso de los propios sentimientos. Mostrarse débil resulta peligroso. En esas condiciones, elementos fundamentales para el desarrollo humano como la confianza, la empatía, la comunicación, la solidaridad, resulta imposible que se den (Ronzón, 2009).

En estudios realizados sobre el impacto de la cárcel en las mujeres se ha visto el efecto emocional que produce en ellas, si tomamos en cuenta que uno de los motivos principales por los que son penadas con prisión es por delitos contra la salud, es decir, por el tráfico de drogas en mayor o menor cantidad. Sin embargo, se ha logrado constatar que muchas de las mujeres que se ven implicadas en este tipo de prácticas lo hacen por la necesidad de conseguir droga, cuando son drogodependientes, o porque se han visto abocadas a vivir en la calle debido a situaciones familiares o de violencia contra su integridad como mujeres. Si se aplicara el mismo rasero a hombres y mujeres en la forma de castigar estos delitos, es casi seguro que habría menos mujeres en prisión. Por otra parte, las mujeres, tienen un mayor sentimiento de culpabilidad cuando entran en estas instituciones. Normalmente, al ser la mujer la que lleva la carga del sustento familiar, el hecho de que tenga que abandonar la familia para ir a la cárcel, provoca mayores sentimientos de culpa y de impotencia por no poder continuar al cuidado de su familia. En otros casos, las mujeres que entran a la prisión, lo hacen embarazadas o con hijos menores de tres años. Al estar en esta situación, no es raro que la mujer pierda a la pareja, cosa que no sucede en igual medida cuando es el hombre el que es encarcelado. Las mujeres reciben menos visitas, ya que en muchos casos son los propios hijos los que quedan al cuidado de sus madres.

Por otro lado, las medidas que se adoptan para trabajar a favor de la reinserción son diferentes para hombres y mujeres, siendo por desgracia abundantes las prácticas que reproducen la discriminación en razón del sexo en las que es evidente la carencia de medios, cursos o programas que vayan más allá de la peluquería o la costura para la reinserción de las mujeres, como queda demostrado en los pocos informes que existen al respecto (Nari y Fabre, 2000; Yagüe Olmos, 2005 y 2006; Grupos i presó, 1995; Libro de resúmenes I Congreso internacional Mujeres, Infancia y familia, 2008; Hidalgo Pérez, 1990; Igareda, 2006; Bueno Arus, 1995 y Almeda Samaranch, 2002 y 2003).

Una investigación sobre los estresores y las respuestas de afrontamiento en detenidos primarios y reincidentes llevada a cabo en Buenos Aires (Mikulic y Crespi, 2005) logró evidenciar

que en ambos casos, los detenidos evitan afrontar las situaciones de adversidad que los hace sentirse incapaces para modificar todo aquello que les provoca sufrimiento. Otros estudios muestran que, ante situaciones de estrés, el poder acceder a recursos disminuye los factores de riesgo. Sin embargo, en la cárcel, un espacio donde todo está controlado y limitado, no existe esa opción. De ahí que se entienda el por qué de las respuestas de evitación cognitiva, de aceptación o de franca resignación de los presos.

En este escenario, resulta absurdo pensar que las personas que entran en la cárcel desadaptadas, puedan reinserirse socialmente en y desde la cárcel. De hecho, el mismo concepto "reinserción" no parece ser más adecuado, ya que la mayoría de personas que llegan ahí, nunca se han sentido integrados en la sociedad, ni la sociedad ha hecho esfuerzo alguno por incorporarlas, por lo que resulta discutible si las terapias o los tratamientos que se les ofrecen provocan realmente un cambio profundo en las personas (Valverde Molina, 1997; Rios Martín, 1997).

Si bien la cárcel tiene efectos devastadores en las personas presas, no son los únicos que sufren sus consecuencias. La familia, la pareja y los hijos son también afectados por este hecho como veremos a continuación.

### ***Su impacto en la familia***

En Chile, el gobierno llevó a cabo un estudio sobre las consecuencias de la prisión y los efectos obtenidos de la implementación de proyectos de reinserción, donde se afirma que la entrada en prisión de alguno de sus miembros, supone para la familia un impacto negativo en la estructura emocional y conductual, principalmente de los niños. La incertidumbre, el trauma de la separación, las privaciones en la economía familiar y la estigmatización de sus integrantes, como se señala en el Informe "Abriendo caminos" (s/f), son los principales factores asociados al impacto que produce en las familias la prisionización.

No podemos olvidar tampoco, aunque no es el espacio para desarrollar este tema, a los niños que viven con sus madres en la prisión. Según cada país, es diferente la edad hasta la que puede permanecer un niño con su madre en prisión, aunque lo que sí resulta generalizado es el impacto que sufre el hijo que vive encerrado al lado de su madre durante sus primeros años de vida. Aunque dicho impacto no ha sido suficientemente investigado y las investigaciones que existen al respecto son a menudo contradictorias en sus resultados como lo señala Añaños (2008), es obvio pensar que no

debe ser tan positivo para el desarrollo del infante crecer en un ambiente de represión y de subcultura carcelarias.

## 2 Vulneración de derechos humanos.

El objetivo que se persigue con la pena es la reinserción social de las personas, pero la consecuencia de la cárcel es el castigo mediante el cual se produce diariamente una doble vulneración de derechos humanos: 1) de parte del estado, en cuanto gestor de la institución penitenciaria, una violencia estructural y, 2) de parte de las mismas personas que allí se relacionan (funcionarios, profesionales e internos), una violencia directa<sup>31</sup>.

En este sentido, el Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (OSPDH, UB)<sup>32</sup> realiza permanentemente seguimientos y controles a las instituciones penitenciarias del estado español y han observado que si bien el ingreso en prisión solo debería privar del derecho de libertad, lo que realmente sucede es que se priva el desarrollo de la potencialidad humana, el desarrollo del conjunto de derechos humanos (Rivera Beiras, 1997 y 1992). Elementos como la arquitectura de las cárceles o la organización del tiempo, son instrumentos de disciplina, obediencia y sometimiento al control, que propician también la arbitrariedad, el silencio y el abuso de poder (por no hablar del hacinamiento y la falta de recursos que afecta a este tipo de instituciones en todo el mundo como lo aclara Ríos Martín [1997]).

### Concepto de derechos humanos

En la bibliografía revisada acerca de la vulneración de derechos humanos en prisión, a menudo se refieren hechos y situaciones que indican de qué manera las personas internas han de ser de una manera determinada, cumplir ciertas normas y seguir por obligación algún tipo de tratamiento en contra de su voluntad (Grosso Galván, 1983; Bergalli, 2003 y Garrido Genovés, 1982). En la prisión se promueve la mera obediencia de las normas de conducta y de organización para lograr así el adoctrinamiento y la sumisión de las per-

31 Para comprender estos conceptos, consultar Galtung (1985)

32 [http://www.ub.edu/web/ub/es/recerca\\_innovacio/recerca\\_a\\_la\\_UB/instituts/institutspropis/ospdh.html](http://www.ub.edu/web/ub/es/recerca_innovacio/recerca_a_la_UB/instituts/institutspropis/ospdh.html) (Consulta: 2 de abril de 2012)

sonas internadas (Foucault, 2004; Garrido Genovés, 1982). Sin embargo, el concepto de derechos humanos a los que nos queremos referir en este trabajo, difiere del señalado por estos autores, ya que damos por hecho que, un sistema carcelario que promueve los derechos humanos en el sentido que seguidamente expondremos, no vulnera ni vulnerará los derechos de las personas.

Ronzón (2009), en su libro *La libertad está dentro. Historias desde la cárcel*, le da voz a Giuseppe, que vive en la Unidad Terapéutica y Educativa de la cárcel de Villabona (UTE-Villabona) en Asturias para decirnos:

*«Yo ya no tengo muchos años y empezar de cero no es fácil. Cuando crucé estos muros pensaba que sería el final. Y lo que he visto aquí me ha hecho creer que puedo sobrevivir decentemente. Ya no puedo recuperar lo que he perdido, pero sí pasar lo que me queda de vida de una manera digna, como no lo he hecho nunca: fuera, si es que aún tengo tiempo; si no, tendrá que ser aquí.»* (Ronzón, 2009: 114)

Lo único que quiere Giuseppe<sup>33</sup> es poder ser él mismo, poder desarrollarse plenamente, ejercer sus derechos fundamentales, aunque sea desde dentro de la cárcel. Pero para que la dignidad de la que nos habla Giuseppe pueda ser real, en tanto ejercicio de derechos humanos, es necesario que exista una triple condición: la vida, la libertad y la igualdad. Vida, como el conjunto de elementos y métodos materiales adecuados que hacen posible desarrollar la personalidad y las capacidades; libertad, como la posibilidad de autodeterminación individual y colectiva para elegir el propio modo de vida; e igualdad, como solidaridad entre los individuos (Herrera Flores, 1989).

Esta manera de entender los derechos humanos, como el derecho a tener derechos, es decir, a gozar del desarrollo de las capacidades humanas, evoca los modelos de resiliencia que se describirán más adelante.

Como ya lo señalamos, en la prisión existe una violencia estructural proveniente del estado-sistema penitenciario y una violencia directa ejercida por los internos y funcionarios de las prisiones. ¿Es posible menguar los efectos negativos de ambos tipos de violencia al interior de las prisiones? En Asturias, en la UTE-Villabona, ya lo están haciendo. El mo-

33 Giuseppe ha pasado toda su vida en prisión, ahora tiene más de 60 años, está escribiendo un libro autobiográfico y ha perdonado a la sociedad.

delo que ahí se practica intenta abordar ambos aspectos de la violencia. En cuanto a lo estructural, los integrantes de dicha Unidad, han logrado que la institución penitenciaria les deje realizar su proyecto sin interferencias, mantienen contacto con todas las instituciones que intervienen en los procesos de internamiento (jueces, fiscales, defensores...) y de liberación de los presos. Son un equipo que trabaja coordinadamente para atender todas las aristas que conforman el mapa y el contexto de las personas internas. Y respecto de la violencia directa, al impulsar la "eficacia horizontal de los derechos humanos"<sup>34</sup>, han logrado salirse de la dicotomía estado-ciudadano para poder garantizar también los derechos de ciudadano a ciudadano. Entre las personas que conviven en la prisión se defienden y se promueve el ejercicio efectivo de derechos humanos, es decir, de la vida, la libertad y la igualdad. El respeto, la ayuda mutua, la capacidad de escuchar al otro, son prácticas que se atienden y promueven a diario, pero no solamente entre las personas que cumplen alguna condena, sino fundamentalmente entre los funcionarios encargados de la vigilancia penitenciaria, los familiares de los detenidos, las organizaciones no gubernamentales o los diferentes profesionales que actúan en torno al ámbito penitenciario.

El desarrollo de los derechos humanos que fomenta la UTE-Villabona, contribuye a terminar con la pérdida de la voluntad que sufren los internos en la prisión, al hacerlos asumir sus responsabilidades no sólo materiales, sino sobre todo, de tipo humano, es decir, el diálogo, la confrontación pacífica con los demás y la resolución de sus conflictos como veremos más adelante.

### **De la inmovilidad en las prisiones a la radicalización de los cambios**

Desde que se substituyeron los suplicios (torturas y muertes públicas), por la cárcel, en el S. XVIII, ésta ha venido siendo objeto de reformas con la intención de humanizar las penas impuestas. Sin embargo, es dudoso que se haya logrado dicho objetivo (Foucault, 2004). De la tortura pública y el asesinato se pasó al encierro; del encierro duro, con suciedad, obscuridad, falta de espacio y enfermedades, se pasó al en-

.....  
34 Al hablar de "eficacia horizontal de los derechos humanos" —aclara Angurres (2010)— se entiende como los emanados de las relaciones entre particulares. De tal forma que logramos salir de la dicotomía estado-ciudadano para garantizar también los derechos de ciudadano a ciudadano. Se logra que entre las personas que conviven en prisión se defiendan y promuevan el ejercicio efectivo de derechos humanos en el sentido en que nos hemos referido anteriormente: vida, libertad e igualdad.

cierro del espacio saneado con celdas individuales, limpias y bonitas y talleres ocupacionales. ¿Es esto humanizar las penas? De hecho, ¿es posible humanizarlas?

Sinceramente, dudo que la pena de cárcel pueda humanizarse, por lo injusto del sistema en el que se basa. Pero la crítica, fácilmente puede derivar en un pesimismo inmovilista que impide la autocrítica y la evolución del sistema. Tal vez la pena no pueda humanizarse y deba cambiar el sistema de penas, pero lo que sí se puede hacer es trabajar en las prisiones para crear un contexto donde sea posible ejercer los derechos humanos, es decir, el desarrollo efectivo de las propias capacidades y potencialidades humanas. Para lograrlo, se han elaborado programas de intervención, existen centenares de ONG que realizan actividades y hacen un maravilloso trabajo al interior de las prisiones, se han introducido oficios, proyectos formativos y religiosos y se ha facilitado el acceso a las nuevas tecnologías; tratamientos que a menudo solo forman parte de los informes oficiales sin que necesariamente haya resultados reales (Elejebarrieta, *et. al.* 1991). ¿Cómo avanzar de una manera más contundente?

Debemos partir de que la sociedad debe cambiar, que la prevención es fundamental y que los sistemas legislativo y judicial deben ser más justos, de que muchas de las personas que están cumpliendo una condena han tenido una infancia difícil y son condenadas por delitos menores a años de prisión que los encierra, estigmatiza y discrimina. Urge cambiar el imaginario de que la cárcel es la solución o la única manera para garantizar la seguridad ciudadana.

Mientras eso suceda, en la cárcel se maltrata, se imposibilita el ejercicio efectivo de derechos y la sociedad se tapa los ojos ante la evidencia de que las cárceles solo sirven para la reincidencia.

Al lograr que en la cárcel se desarrollen capacidades humanas como la comunicación y la empatía, se consigue que se desarrollen además potencialidades como el autocontrol, el compañerismo, el amor o la ternura; ternura que en muchos casos nunca antes se ha recibido. Igualmente, la confrontación, es algo que la mayoría de las personas en prisión jamás han experimentado: "yo siempre he hecho lo que he querido", una de las frases que más escuché en la UTE-Villabona. El pensar en los demás y tomarlos en cuenta, ofrece la oportunidad de ejercer esa humanidad, de sentirla; no ya en relación con el Estado o la institución, sino en el convivir diario con lo demás compañeros de la prisión, con ellos mismos y al asumir la responsabilidad de su propia vida (Martínez Guzmán, 2001).

### 3 Resiliencia: transformando conflictos

#### Qué es resiliencia

La resiliencia, como concepto, es motivador y movilizante, pero lo es aún más como instrumento práctico en todo tipo de proyectos. Desde los hospitales, las familias, las escuelas o las comunidades, la resiliencia es efectiva en proyectos con víctimas de la violencia, con personas de la tercera edad, con la infancia, así como en la gestación y el parto. Prácticamente cada proyecto que trabaja con seres vivos, puede contener, y a menudo contiene sin pretenderlo, una base de modelo de resiliencia (Fundación Berbard Van Leer, 2001).

Hay multitud de definiciones de resiliencia, nosotros nos quedaremos con la síntesis que realizan en el Centro de Información y Estudio de la Resiliencia de la Universidad Nacional de Lanús en Argentina: "Resiliencia" es la capacidad de los seres humanos para sobreponerse a la adversidad y, además, construir sobre ella. Se la entiende como un proceso dinámico que tiene por resultado la adaptación positiva, aún en contextos de gran adversidad (Fundación Berbard Van Leer, 2004).

Sin entrar a profundizar en el extenso tema de la resiliencia<sup>35</sup>, queremos plantear la diferencia que se da entre resiliencia individual, comunitaria e institucional.

La resiliencia puede desarrollarse y promoverse de manera individual y autores como Grotberg (2006), Vanistendael (2002) y Cyrulnick (2001) ofrecen diferentes modelos para ponerla en práctica. Me gustaría destacar el que sugiere Edith Grotberg, quien organiza los factores que promueven la resiliencia en apoyo externo, fuerza interior y factores interpersonales; y los sintetiza en tres afirmaciones: yo tengo, yo soy y yo puedo. De estas afirmaciones extrae diversas fortalezas que podrán promoverse cada una por separado o combinándolas entre ellas.

La resiliencia comunitaria ha sido desarrollada por la escuela Argentina, con Néstor Suárez Ojea al frente, quienes la han investigado en comunidades que sufren catástrofes naturales o dictaduras, logrando identificar qué factores han sido determinantes para reponerse de tales situaciones y qué elementos impiden que se desarrolle. El humor colectivo, la

.....  
35 Para profundizar sobre el tema consultar Puig y Rubio (2011)

identidad cultural, la autoestima colectiva, entre otros, fomentan la resiliencia, mientras que el autoritarismo, el fatalismo, la corrupción la coartan (Suárez Ojeda, 2001).

Por resiliencia institucional se entiende aquella que se lleva a cabo en organizaciones sociales, como escuelas u hospitales por ejemplo, que se crean y organizan su actividad bajo modelos de resiliencia, y que conforman un contexto en el que toda actividad institucional se realiza en ese sentido.

Al hablar de resiliencia en la prisión no queremos referirnos únicamente a la resistencia que surge frente el sufrimiento, sino a una intervención intencionada que se realiza sobre estos tres niveles en su conjunto. Solo así puede haber realmente un cambio radical.

#### Pilares de resiliencia

En torno a los estudios sobre la resiliencia, comenzó diciéndose que "se era resiliente", posteriormente se habló de que "se está resiliente" y actualmente nos situamos en el terreno del "se construye resiliencia". En este último sentido, los pilares de la resiliencia que han sido identificados en personalidades resilientes, son aquellos sobre los cuales hay que centrar la atención para promover resiliencia en las personas que aún no la desarrollan. Puig y Rubio (2011) los agrupan de la siguiente manera:

- **fortalezas intrapsíquicas:** son conexiones afectivas personales, funciones ejecutivas personales, locus de control interno, autoestima, conciencia por motivos personales...
- **habilidades para la acción:** sentido del humor, pedir ayuda cuando se necesita, expresar sentimientos, establecer relaciones positivas, tomar decisiones, probar cosas nuevas y asumir riesgos, hacer algo por otros, conocer valores universales, controlar elementos del medio ambiente, respetar normas y límites, descubrir la belleza de la naturaleza...
- **competencias o respuestas amortiguadoras:** flexibilidad, adaptación, resistencia, energía, valentía, fortaleza física, asignar significación positiva al estrés, enfrentamiento activo...

#### El nuevo paradigma de la resiliencia

Al igual que sucede con la prisión (que puede ser considerada como oportunidad o fracaso), en la resiliencia también se plantea un nuevo paradigma en la manera de ver la realidad. La resiliencia ofrece la oportunidad de considerar lo que sucede desde la perspectiva del optimismo y la esperanza. El modelo negativo y castigador en el que se afianza el modelo carcelario vigente piensa en los riesgos y la mortalidad,

mientras que el modelo de la resiliencia se pregunta por la vida y la superación de las adversidades. Entre sus elementos (Puig y Rubio, 2011), encontramos que la resiliencia contribuye a la lucha por la supervivencia, la búsqueda de la felicidad, la ruptura de la casualidad y la quiebra de las verdades absolutas. En tanto valores, favorece la adquisición de una actitud optimista y un pensamiento positivo frente al entorno, la creencia en el ser humano, entender que la vida es un proceso de adaptación continuo que incorpora la adversidad como parte del ciclo vital dotándolo de un sentido y un significado ético. En la parte técnica, esta herramienta concede gran importancia a la vinculación afectiva y aporta a la construcción de la autoestima, reconoce la importancia de la comunidad como una red humana que permite a las personas salir de situaciones críticas y toma en cuenta el influjo que tienen la herencia y el aprendizaje en los procesos subjetivos.

### **Resiliencia y transformación de conflictos**

Así como para hablar de resiliencia es necesario que exista una situación de trauma o de adversidad, que sea entendida como parte de la vida y que puede contribuir al desarrollo de las personas transformándolas positivamente; algo similar debe suceder con los conflictos que son inherentes a la vida y a las relaciones sociales. Hablar de “transformar conflictos” supone dar al conflicto una connotación positiva y entenderlo como oportunidad para el cambio y la superación.

Como señala Lederach (2009), la transformación del conflicto demanda un cambio en nuestra forma de pensar, es decir, cambiar la perspectiva y el punto de mirada. No se trata solo de resolver problemas puntuales o resistir ante una situación adversa o un trauma, sino de ir a la raíz de los mismos para darles un tratamiento enfocado al futuro y en profundidad.

En este sentido quisiera destacar que, así como la adversidad y el conflicto pueden ser considerados como oportunidades maravillosas para el crecimiento, igualmente la cárcel puede ser vista de esta manera. Esta institución, enriquecida con las propuestas de la resiliencia y de la transformación de los conflictos (como ya sucede en la UTE-Villabona que analizaremos en profundidad más adelante), ofrece la oportunidad para romper el inmovilismo que la caracteriza como “institución penitenciaria” y avanzar hacia una organización social más digna de y para las personas que en ella interactúan.

### **¿Por qué transformar?**

*«La transformación de conflictos es visualizar y responder a los flujos y reflujos de los conflictos sociales como oportunidades*

*vitales, para crear procesos de cambio constructivo que reducen la violencia e incrementan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.» (Lederach, 2009: 15)*

Pensar en transformar y no en resolver, ofrece la oportunidad de hacerse cargo de lo profundo del conflicto, en lo personal, en la estructura de las relaciones, en el pasado y en el futuro de los mismos. Y en la resiliencia, es igualmente básico proyectar el futuro, visualizar y alimentar el horizonte de manera optimista.

La transformación del conflicto, que no es otra cosa que una situación adversa, requiere de un proceso dinámico, de igual manera que la resiliencia. Y parafraseando a Lederach, podemos afirmar que si el tratamiento dinámico de los conflictos es trabajar por la paz, al atender el flujo del conflicto humano a través de enfoques no violentos, el tratamiento con modelos de resiliencia de las personas que viven en prisión, puede ser considerada también una acción a favor de la paz, al promover la autocomprensión y las relaciones entre seres humanos. Además, Lederach plantea que el conflicto tiene impactos en cuatro dimensiones: en lo personal, lo relacional, lo estructural y lo cultural, y por lo tanto, el tratamiento que se haga del conflicto en las prisiones puede resultar o no significativo. En lo personal, el conflicto que se desata el estar encerrado en una cárcel produce efectos a nivel cognitivo, emocional, perceptivo y espiritual. En el aspecto-relacional, se provocan cambios en las relaciones cara a cara, en los aspectos afectivos y de poder, en la interdependencia mutua entre las personas. En cuestiones estructurales, el conflicto carcelario impacta en las estructuras sociales, las pautas organizacionales y las políticas que rigen la vida en ese espacio. En lo cultural, con el conflicto se ven afectados los patrones de la vida en grupo, así como la identidad individual y social. ¿De qué manera estas dimensiones se han visto afectadas por las acciones que lleva a cabo la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) de la cárcel de Villabona en Asturias para transformar positivamente los conflictos que ahí se generan?

## **4 Resilir y transformar la prisión: la experiencia de la UTE-Villabona.**

### **¿Qué es la UTE Villabona?**

La Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) es uno de los modelos que se han implantado en las prisiones españolas para



promover la reinserción de las personas que se encuentran en prisión. En un inicio, estas unidades estaban dirigidas a tratar la drogodependencia, sin embargo, en Villabona, se ha abierto para atender a otro tipo de internos e internas. Igualmente, se han creado en España los “Módulos de Respeto” con la intención de lograr espacios más amables para el cumplimiento de la condena.

Específicamente Villabona, es una localidad ubicada en el principado de Asturias, al norte de España, y la UTE que ahí existe, no puede compararse con las unidades existentes en el resto de prisiones españolas. Gracias a la voluntad de sus promotores, el educador Faustino García Zapico y la trabajadora social Begoña Longoria González, el programa que se lleva a cabo difiere mucho de lo que es usualmente el encierro carcelario.

La UTE-Villabona comenzó operando en un solo módulo y en la actualidad son ya cuatro en los que se atiende a los 480 internos e internas que desean estar en la UTE. Ésta, es un espacio donde las puertas están abiertas, abundan los abrazos y la conversación, pero donde se pueden ver también la dureza de la introspección y el careo. Como ya fue señalado anteriormente, los cambios que desde esta Unidad se promueven tratan de incidir tanto en las estructuras de la institución carcelaria, así como en las relaciones que establecen las diversas personas que se relacionen en ese contexto.

### ***Resilir y transformar la prisión***

Al pretender romper con la cárcel tradicional, los patrones en los que se llevan a cabo las relaciones sociales al interior y al exterior de este centro penitenciario sufren diversos cambios.

#### ***1) Las relaciones con uno mismo, los demás y el exterior***

En la unidad terapéutica y educativa de Villabona, el control se torna confianza y el ideario de derrotismo que impera entre los internos y el personal, cambia por un ideario de oportunidad, gracias a los dos pilares en los que se fundamenta esta propuesta: 1) el trabajo comunitario, que engloba a todas las personas que conforman el mapa de actores que interactúan en esta situación (funcionarios de prisiones, internos, profesionistas, familiares y sociedad en general); y 2) la eliminación de todos aquellos elementos que configuran la subcultura carcelaria (la ley del silencio, los favores discrecionales, las corazas de dureza que impiden la expresión de emociones y sentimientos, etc.). Sobre estos dos pilares, aunado al compromiso de que cualquier persona que se integre al equipo debe asumir estos lineamientos, se sustenta

este modelo que abiertamente promueve comunicación, confianza, solidaridad, escucha activa y empatía. De esta manera, trata de abonarse también a la consolidación de otros pilares de la resiliencia como son la introspección, la autoestima o la proyección personal de un futuro.

Sin ser éste el espacio apropiado para entrar en detalles sobre las prácticas concretas de la UTE, cabe mencionar algunos aspectos. La entrada en prisión es voluntaria, y al hacerlo se debe firmar un contrato en el que los internos se comprometen a cumplir las normas de convivencia y a dejar en manos del equipo la gestión de los beneficios penitenciarios, visitas, etc. Además, deben escribir su historia de vida, incluido el motivo que los ha llevado a prisión. Éste por lo general, es un ejercicio muy doloroso y representativo de lo que supone la resiliencia, ya que como los mismos internos señalan, en muchas ocasiones es la primera vez que alguien les pregunta por ellos, por su vida, y es la primera ocasión que giran la mirada hacia sus adentros para relatar sus historias. Así mismo, en la Unidad, además de la confianza y el apoyo que se les brinda por parte del equipo terapéutico, los propios compañeros son los primeros en darles soporte para ubicarse en el nuevo lugar y para seguir unas normas nuevas. Tampoco hay droga en los patios, pero no por una imposición externa, sino porque los propios internos no quieren que haya y son ellos mismos quienes exigen que así sea. El diálogo es constante en Villabona. A diario se realizan asambleas donde se exponen las dudas y los conflictos surgidos durante el día. Se realizan reuniones por grupos según las tareas y actividades que tienen asignadas. Así mismo, no existen el ocio, ni el consumismo. Se controla el gasto diario y voluntariamente han organizado una donación para indigentes que se encuentra en otras Unidades. A través de estas actividades se trabajan los pilares de la resiliencia y los datos que se tienen dan cuenta del funcionamiento del modelo al ser mínima la reincidencia de estas personas. Pero lo importante no es solamente los bajos índices de reincidencia que se tienen, sino que los internos valoran su vida, toman conciencia de lo que pasa en la cárcel, en la sociedad, en su interior y en sus casas y saben que tienen una segunda oportunidad para reorientar su vida. Pero el modelo también impacta a la estructura carcelaria porque no hay puertas cerradas, no hay jerarquías, no hay premios ni castigos; hay careos, confrontación y transformación de los conflictos.

#### ***2) Relaciones con el personal penitenciario***

En la vida cotidiana de la prisión, los internos comparten su vida con funcionarios y técnicos de diversa naturaleza. Mananí Gareca es trabajador social y ha sido promotor de dife-

rentes proyectos en cárceles que han cambiado su concepción de éstas desde la raíz. El más significativo, el cambio que se logró en la dicotomía en las relaciones entre funcionarios de prisiones e internos para crear vínculos de estima, respeto, atención directa y apoyo social (Mamaní Gareca, 2005). En sus experimentos realizados en la cárcel, todas las partes que cohabitaban en el centro de reclusión deberían realizar grandes esfuerzos por ser conscientes de todos sus actos, de manera que su práctica cotidiana pudiera cambiar radicalmente hacia un objetivo claramente determinado, lo que implicaba dedicación y esfuerzo: «tanto al hablar como al escuchar debemos prestar especial atención a los silencios, los timbres de voz, la lentitud o rapidez al hablar, al problema que se plantea y cómo se plantea» (Mamaní, 2005: 122).

De igual manera en la UTE-Villabona, han cambiado las relaciones con los funcionarios de prisiones, a quienes prefiero denominar “tutores de resiliencia”. Para entender qué es un tutor de resiliencia podemos pensar en una persona que otorga apoyo incondicional o confianza mediante una canción, un libro o una mirada de esperanza y amor. En este sentido, Tim Guenard (2010), en su libro autobiográfico, habla de una mirada que le salvó la vida: a punto del suicidio, cuando aún no llegaba a los 10 años de edad, recordó un segundo de su vida, un segundo determinante, cuando un policía le miró con afecto, mirada que lo llevó a plantearse que merecía la pena vivir. En el caso de los funcionarios de prisiones, Mamaní nos enfatiza cómo todo el equipo de la prisión ha de actuar como un agente *tutor de resiliencia*, función que en la UTE se consigue con las relaciones humanas de confianza y de responsabilidad propia que se promueven.

### **3) Las dimensiones del conflicto en la prisión**

Decíamos anteriormente que para hablar de resiliencia, necesitamos la existencia de una adversidad, y que para hablar de transformación, es fundamental referirse al conflicto. Así mismo, señalamos las cuatro dimensiones en las que según Lederach (2009) tienen impacto los conflictos: lo personal, relacional, estructural y cultural. El modelo penitenciario desarrollado por los integrantes de la UTE-Villabona pretende abordar estos aspectos. Veamos uno por uno.

La dimensión personal se ve afectada desde el primer día. Quien quiere entrar en alguno de estos módulos ha de realizar un trabajo de introspección que supone de por sí un cambio, al enfrentarse al propio dolor y al reconocer los propios errores y responsabilidades del pasado. “Las cartas” han de estar siempre boca arriba, los sentimientos deberán aflorar a la piel, las emociones tendrán que exteriorizarse, sean

de rabia, impotencia, tristeza, alegría o afecto. De esta manera, el cambio en la persona no se da durante las sesiones psicológicas, al menos no únicamente, sino que es en el día a día, en todos los momentos de la vida en prisión donde se va dando.

La dimensión relacional, es uno de los aspectos más decisivos, ya se trata de revertir patrones de conducta que se han consolidado en ambientes de delincuencia. En la UTE se fuerza el careo, a que las cosas se digan cara a cara, y aunque estas situaciones pueden llevar a la violencia, lo que se promueve es la gestión positiva de las emociones. Si alguien ve algo negativo, si alguien tiene una discusión, si alguien está más triste o aislado, debe salir a la luz en las asambleas. Se muestra apoyo incondicional para quien quiere cambiar, y “tolerancia cero” para quien quiere seguir la dinámica de silenciar. Comunicar es básico en la UTE para resolver los conflictos. Pero esta nueva manera de comportarse no es solo para las relaciones al interior de la prisión. Debe ponerse en práctica en las interacciones con la familia, a quien a menudo tiene que alejarse por no favorecer el proceso de resiliencia. Se busca lograr el apoyo de la familia, introducirla también en el proceso de transformación iniciado desde la cárcel.

Para que un modelo así funcione, hay que modificar también la dimensión estructural de las instituciones penitenciarias, es decir, transformar las relaciones de sumisión y poder que parecen ser inherentes a la prisión, y transformarlas en relaciones horizontales y humanas.

Por último, en cuanto a la dimensión cultural, es básico que la sociedad no siga pensando que la prisión es la manera de garantizar su seguridad, ni que la cárcel es la única manera de conseguir justicia ante un delito. Hay que considerar a las personas que están en prisión como seres humanos iguales a cualquiera de nosotros, que no han llegado a prisión simplemente porque lo hayan querido, sino debido a múltiples circunstancias que no siempre están bajo el control personal. Por otro lado, para alguien que sale de prisión, la reinserción comienza realmente cuando pone el pie en la calle. Para quien ha cumplido ya su una condena, le resulta exageradamente difícil ser aceptado en la sociedad como alguien que “está limpio” (la sola expresión muestra el estereotipo que llevan encima). El proyecto de la UTE-Villabona busca incidir no solamente dentro de la prisión, sino también fuera de ella: con la familia, las escuelas y universidades o los colectivos, para menguar la distancia y el aislamiento que nos separa de quienes habiendo sido presos, son también seres humanos.



## CONCLUSIONES

En los centros penitenciarios de todo el mundo viven mujeres, hombres y niños olvidados por el resto de la sociedad. Son a menudo personas que han tenido vidas difíciles y que se les castiga con penas inhumanas o atroces y que, para sobrellevar la privación de libertad, no es raro que caigan en la drogadicción.

Personalmente, al no estar de acuerdo con la existencia de las cárceles, ni con el actual sistema penitenciario, ni con un sistema penal que castiga conductas, ni comulgar con aquellos sectores de la sociedad que critican la prisión pero no hacen nada para cambiarla; a través de este ensayo he querido ofrecer mi mano a aquellos colectivos que buscan reinventar estas instituciones y dejar su huella al buscar transformarlas.

Por eso, he presentado el modelo de cárcel que se viene implementando en la UTE-Villabona, que a través de la resiliencia y la transformación de los conflictos están logrando realmente cambiar esta cárcel, y sobre todo, dotar de dignidad y de ejercicio de sus derechos humanos, en cuanto desarrollo de sus potencialidades humanas, a todas esas personas que allí viven o trabajan.

Queda mucho por hacer. El modelo UTE-Villabona está abierto y en proceso la investigación. Mi empeño está puesto en medir empíricamente el tipo de resiliencia que ahí se está practicando, con la intención de contar con datos que permitan dibujar mejor el mapa de la resiliencia en contextos de encierro penitenciario y contribuir a la réplica de este modelo en otras prisiones.

## BIBLIOGRAFÍA

**Almeda Samaranch, Elisabet.** *Mujeres* v núm. 251, 2005.

**Almeda Samaranch, Elisabet.** *Mujeres encarceladas*. Ariel, Barcelona, 2003.

- *Corregir y castigar. El ayer y el hoy de las cárceles de mujeres*, Bellaterra, Barcelona, 2002

**Angures Gurriá, José Juan.** "La eficacia horizontal de los derechos fundamentales", en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 22, enero-junio, 2010.

**Añaños Bedriñana, Fanny T., Del Pozo Serrano, Francisco José, Mavrou, Iosifina y Beas Miranda, Miguel.** *I Congreso Internacional de Acción Socieducativa en el Medio Penitenciario: Mujeres, infancia y familia: libro de resúmenes*. Natívola, Granada, 2008.

**Bergalli, Roberto.** *Sistema penal y problemas sociales*, Tirant lo Blanch alternativa, Valencia, 2003.

**Bueno Arus, Francisco.** "La mujer y el sistema penitenciario español", en *Revista del Poder Judicial*, Núm. 39, pp. 65-95, 1995.  
Cyrulnick, Boris. *Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida*, Gedisa, Barcelona, 2001.

- *El amor que nos cura*, Gedisa, Barcelona, 2005.

**Elejebbarieta, Fran, et. al.** *Tractaments penitenciaris per fases. La visió dels afectats*, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya, 1991.

**Foucault, Michael.** *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, Madrid, 2004.

**Fundación Bernard Van Leer.** *Seminario internacional sobre aplicación del concepto de resiliencia en proyectos sociales*. Remedios de la Escalada, Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, 2004.  
- *Resiliencia tendencias y perspectivas*, Remedios de la Escalada, Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, 2004.

**Galtung, Johan.** *Sobre la Paz*. Fontamara, Barcelona, 1985.

**Garrido Genovés, Vicente.** *Psicología y tratamiento penitenciario: una aproximación*. EDESA, Madrid, 1982.

**Grosso Galván, Manuel.** *Los antecedentes penales. Rehabilitación y control social*. Bosch, Barcelona, 1983.

**Grotberg, Edith Henderson.** *La resiliencia en el mundo de hoy. Cómo superar las adversidades*. Gedisa, Barcelona, 2006.

**Guenard, Tim.** *Más fuerte que el odio*. Gedisa, Barcelona, 2010

**Herrera Flores, Joaquín.** *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Desclé de Brouwer, Bilbao, 2000.

- *Los derechos humanos desde la escuela de Budapest*, Madrid, Tecnos, 1989.

**Hidalgo Pérez, Ana.** "Problemática de las cárceles de mujeres", en *VI Jornadas Penitenciarias Andaluzas*, Consejería Gobernación de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1990.

**Igareda, Noelia.** "Mujeres, integración y prisión", en *Boletín Criminológico*, Núm. 86, mayo, pp.1-4. Instituto Andaluz de Criminología, 2006.

**Jabardo Quesada, M.** "La mujer y sus hijos en prisión", en *Eguzkilore*, San Sebastián, Núm. 7, pp.93-103, 1993.  
Lederach, John Paul. *El pequeño libro de transformación de conflictos*. Good Books, Bogotá, 2009.

**Mamaní Gareca, Víctor Hugo.** *La cárcel instrumento de un sistema falaz. Un intento humanizante*. Lumen Humanitas, Buenos Aires, 2005.

**Martínez Guzmán, Vicent.** *Filosofía para hacer las paces*, Icaria, Barcelona, 2001.

**Miranda, M.** (Coord.) *Niños ingresados en prisión con sus madres. Estudio realizado mediante convenio entre Defensor del Menor de la CAM y la Universidad Complutense*, Madrid, 1998.

**Mikulick, Isabel María y Crespi, Melina Claudia.** "Contexto carcelario: un estudio de los estresores y las respuestas de afrontamiento en detenidos primarios y reincidentes", en *Anuario de Investigaciones*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vol. 12, Ene/Dic., pp.211-218, 2005.

**Naredo Molero, María.** "Reclusas con hijos en la cárcel. La Punta del Iceberg de la "sin razón penitenciaria"", en Rivera Beiras, Iñaki (coord.). *La cárcel en España en el fin del milenio*, Bosch, Barcelona, 1999.

**Nari, Marcela M.A. y Fabre, Andrea M.** (comp). *Voces de mujeres encarceladas*. Catálogos, Buenos Aires, 2000.

**Orejon Matallana, P.** "Prisión de Madres Lactantes", en *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*. Dirección General de Prisiones, núm. 110, Junio (56-58), 1954.

**Puig, Gema y Rubio, José Luis.** *Manual de resiliencia aplicada*. Gedisa, Barcelona, 2011.

**Ríos Martín, Juan Carlos.** *Manual práctico para la defensa de las personas presas*. Colex, Madrid, 1997.

Rivera Beiras, Iñaki. *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*. Bosch, Barcelona, 1997.

- *La cárcel y derechos humanos. Un enfoque relativo a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos*, Bosch, Barcelona, 1992.

**Ronzón, Idota.** *La libertad está dentro. Historias desde la cárcel*. Plataforma testimonio, Barcelona, 2009.

- *Sistematización programa abriendo caminos, aprendizajes y desafíos*. Chile solidario, Gobierno de Chile/mideplan, s/f.

**Suárez Ojeda, Elbio Néstor.** "Una concepción latinoamericana: la resiliencia comunitaria", en Melillo, Aldo y Suárez Ojeda, Elbio Néstor (comp.). *Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas*, Paidós, Santiago de Estelo, 2001.

**UTE Villabona.** *Unidad Terapéutica y Educativa centro penitenciario Villabona. Un modelo de intervención penitenciaria*. Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 2005.

**Valverde Molina, Jesús.** *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Popular, Madrid, 1997.

- "Incidencia Psicológica de la Privación de Libertad en los Niños", en *Primeras Jornadas Nacionales sobre Mujeres, Niños y Jóvenes en Prisión*, Almería, 21-23 de noviembre, 1990.

**Vanistendaeld, Stefan y Lecomte, Jacques.** *La felicidad es posible. Despertar en niños maltratados la confianza en sí mismos: construir la resiliencia*. Gedisa, Barcelona, 2002.

**Yagüe Olmos, Concepción.** *Madres en prisión. Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Comares, Granada, 2006.

- "La maternidad en prisión: estado actual de la cuestión", en: *Revista de Estudios Penitenciarios*, núm. 251, 2005.